



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”*

# *Proyecto de Resolución*

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

*Resuelve*

Invitar a los Sres. Diego Turnes, Jorge Barrios y Andrés Paton Urich, miembros de la Comisión de Fútbol Femenino de la Asociación de Fútbol Argentino, así como al Dr. Antonio Daniel Bustamante, presidente del Comité de Ética de la misma institución, a fin de que se presenten en las Comisiones de Mujeres y Diversidad, y en la Comisión de Deportes de esta Honorable Cámara de Diputados y den respuesta a diversos interrogantes que surgen a raíz de la denuncia por acoso sexual realizada por un grupo de jugadoras de fútbol femenino, contra un entrenador que se desempeña en las filas de la Entidad, a saber:

- 1) En virtud del comunicado emitido por parte de la AFA con fecha 6 de mayo del corriente, en relación al hecho denunciado, indiquen cual ha sido la colaboración por parte de la Institución para apoyar la investigación que se lleva a cabo ante el Comité de Ética de la FIFA en referencia a la denuncia realizada por la Organización Internacional “FIFPro”.
- 2) Informen qué medidas sancionatorias o preventivas se tomaron a raíz de la denuncia pública efectuada por el grupo de jugadoras denunciantes.
- 3) Indiquen cuales son las políticas que aplica la AFA en cuanto a la prevención de delitos contra la integridad sexual.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”*

- 4) Informen que tipo de antecedentes y/o requerimientos son solicitados por la Institución (ya sea exámenes psicotécnicos, antecedentes penales, entre otros) para resolver la contratación del personal profesional, y específicamente de los entrenadores.
- 5) Indiquen si el Comité de Ética de la AFA evalúa los antecedentes de idoneidad del personal que se contrata para desempeñarse en la Institución.
- 6) Acompañen un informe que detalle todos los hechos denunciados por actos de violencia sexual y de genero desde la asunción del Sr. Claudio Tapia como presidente de la institución, indicando denuncias realizadas, avance de las cusas penales, y sanciones impuestas en cada uno de los casos.
- 7) Detallen qué medidas ha tomado el Comité de Ética de la AFA a raíz de la denuncia efectuada por el vocal Pablo Caruso ante la CONMEBOL y la FIFA, cuestionando la falta de transparencia del organismo.

**FIRMANTE**

**María Graciela Ocaña**



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”*

## **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente,

En los últimos días ha surgido una noticia que sacude al fútbol femenino de nuestro país: Un grupo de jugadoras ha presentado una denuncia por acoso sexual contra un entrenador.

Dicha demanda colectiva ya ha sido elevada ante la Comisión de Ética de la Federación Internacional de Fútbol de Asociación (FIFA) y, a raíz de esta denuncia, ya se inició una investigación respecto de la conducta del Director Técnico que en la actualidad continúa trabajando en la Asociación de Fútbol Argentino (AFA). Los hechos por los cuáles se lo acusa han sido calificados como: “Maltrato de Menores” e “Inconducta Sexual”.

Es tal la magnitud de lo sucedido que ha tomado intervención la Federación Internacional de Futbolistas Profesionales (FIFPro), una organización internacional, con sede en los Países Bajos, cuya misión es defender los derechos de las y los futbolistas en el ámbito profesional.

La misma se ha ocupado de darle contención a las jugadoras que tuvieron la valentía de denunciar un hecho de tal magnitud, que con su testimonio permiten que esto no siga sucediendo, alentando a que otras jugadoras que pudieron verse afectada realicen la denuncia correspondiente.

Alexandra Gómez Bruinewoud, asesora jurídica de la organización internacional antes citada ha expresado: *“estar profundamente afectada por las alegaciones*



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”*

*de las jugadoras argentinas sobre los abusos de los cuales han sido víctimas”.*

Cabe destacar que la identidad de las jugadoras permanece reservada a los fines de velar por su integridad y protegerlas, tal como establece la ley. Las mismas han relatado en la denuncia que el entrenador utilizó su posición de “poder” para intimidarlas y acosarlas sexualmente. Sus conductas, no solo les han causado un daño irreparable en sus vidas, sino que les han truncado el sueño de convertirse en futbolistas. Es preciso destacar que estos no han sido hechos aislados, sino que los mismos se han repetido de manera constante a lo largo de varios años.

No salimos del asombro del comunicado que ha emitido la Asociación de Fútbol Argentino (AFA) sobre el tema en cuestión: *“Esta asociación aclara ante la opinión pública que de conformidad con la normativa vigente del ente rector mundial del fútbol no somos parte del proceso señalado y en virtud a la confidencialidad del mismo, desconocemos tanto a la identidad de la persona denunciada como la de sus denunciantes”.*

Por otra parte, en un comunicado emitido el 6 de mayo del corriente año, la AFA ha manifestado su voluntad de colaborar en la investigación que se lleva a cabo a raíz de la denuncia por parte de las jugadoras. Lo que no resulta claro, entonces, es cuál es la postura de la AFA, ya que por un lado vemos como se desliga de un hecho que ha ocurrido en la institución y por otra demuestra estar dispuesta a prestar colaboración.

Hubiéramos esperado que un organismo del calibre y la relevancia social como la AFA, brinde contención y asistencia jurídica y legal a las jugadoras víctimas de los abusos, que involucran a un director técnico que tiene contratado la propia asociación.

La actitud en la que ha incurrido la AFA deja entrever que la voluntad es proteger al acusado, más aún teniendo en cuenta que el comunicado manifiesta que



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”*

desconoce la identidad de la persona acusada, lo cual resulta absurdo e hipócrita, toda vez que aquel sujeto fue contratado por la propia organización.

Por ello, es necesario que se garantice la publicidad de las medidas que ha adoptado la Comisión de Fútbol Femenino AFA, que se encuentra integrada por: el Sr. Diego Turnes, Sr. Jorge Barrios y el Sr. Andrés Úrich, a raíz de los hechos denunciados.

También resulta necesario saber qué medidas ha tomado la comisión de Ética de la Asociación de Fútbol Argentino (AFA), presidida por el Dr. Antonio Daniel Bustamante frente a los hechos ocurridos y en especial, conocer cuáles son los antecedentes de idoneidad que tiene en cuenta la AFA para contratar a su personal.

Asimismo, estos hechos se suman a una denuncia reciente que ha existido por parte de uno de los vocales de AFA, el Sr. Pablo Caruso, frente a autoridades de CONMEBOL y FIFA, haciendo mención a la falta de transparencia con la que es manejada la institución.

Tomando en cuenta que la denuncia proviene de alguien que se encuentra dentro de la organización, es necesario verificar su contenido y alcances, así como las medidas adoptadas por AFA al respecto.

Por último, es necesario hacer mención al hecho de que si bien la Asociación de Fútbol Argentino es una organización privada, su relevancia para la sociedad argentina es incuestionable, y dada la gravedad de los hechos que se denuncian, que involucran violaciones a derechos de las mujeres, en este caso deportistas argentinas, resulta indispensable contar con la presencia de sus miembros lo más pronto posible, a fin de que puedan dar respuesta a los interrogantes que se plantean.

En virtud de las consideraciones expuestas, y abogando por el derecho a una



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”*

vida libre de violencias para todas las mujeres argentinas, solicito a mis pares que me acompañen en el presente Proyecto de Resolución.

**FIRMANTE**

**María Graciela Ocaña**